

# GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

## HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

### HOSPITAL G.U. MORALES MESEGUER

Área de Salud/Gerencia de Área	ÁREA VI	
Centro	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER	
Unidad docente/especialidad	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)		
Apellidos y nombre	Firma	
GARCÍA MALO, M <sup>a</sup> Dolores		
GARCÍA TOMÁS, Lucía		
HERAS FERNANDO, Inmaculada		
V <sup>o</sup> B <sup>o</sup> Responsable del servicio		
Apellidos y nombre	Firma	
LOZANO ALMELA, M <sup>a</sup> Luisa		
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)		
Fecha próxima revisión		
Fecha última revisión	Nov 2023	
Procedimiento difusión	WEB FSE E TEAM DE TUTORES	
Procedimiento entrega a los residentes	Digital	

24/02/2024 12:21:57

LOZANO ALMELA, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10523477-1173-11f1-9f19-0242ac134dfa



1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA .....	3
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.....	3
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.....	4
1.3. Plazas Acreditadas.....	6
2. NORMATIVA.....	6
2.1. Normativa Estatal .....	6
2.2. Normativa Autonómica .....	7
3. LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.....	8
3.1. Definición de la Especialidad.....	8
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.....	8
4. LA UNIDAD DOCENTE DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA.....	9
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.....	9
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente: .....	11
4.2.1. Recursos Didácticos.....	11
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).....	14
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.....	14
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA.....	15
5.1. Plan Acogida .....	15
5.2. Condiciones de Trabajo.....	16
5.3. Derechos y Deberes.....	16
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA .....	16
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.....	16
Resulta también aconsejable la adquisición de conocimientos básicos de gestión clínica, de conocimientos para el manejo e interpretación crítica de datos científicos, del hábito .....	18
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.....	18
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.....	19
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada .....	19
6.3.2. Evaluación Anual .....	20
6.3.3. Evaluación Final.....	21
6.3.4. Revisión de Evaluaciones.....	21
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes.....	22
6.3.6. Composición Comités de Evaluación.....	22
7. BIBLIOGRAFÍA .....	23
8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES.....	24
SEGUNDO AÑO-R2 .....	29
TERCER AÑO-R3 .....	33
CUARTO AÑO-R4 .....	38



## 1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA

### 1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia de Hospital General Universitario José María Morales Meseguer. Funcionalmente, depende de la Gerencia del Área VI, Vega Media del Segura.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.
6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de

salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.

9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

## 1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
  - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.
- Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.

- Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
  - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
  - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
  - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz, pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

Pincha [aquí](#) para ver la composición de la comisión de docencia

### 1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Pinchar [aquí](#)

### 1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Para ver la relación actual de residentes y año pinche [aquí](#)

## 2. NORMATIVA

### 2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.
- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.

- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación
- [Real Decreto 589/2022, de 19 de julio 2022](#), por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

## 2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.

- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)
- [Real Decreto 589/2022, de 19 de julio 2022](#), por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

### 3. LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

#### 3.1. Definición de la Especialidad.

La especialidad de Hematología y Hemoterapia constituye aquella parte de la Medicina que se ocupa de: La fisiología de la sangre y órganos hematopoyéticos.

El estudio clínico-biológico de las enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y de todos los aspectos relacionados con su tratamiento.

#### 3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

El programa oficial de la especialidad se encuentra publicado «BOE» núm. 252, de 21 de octubre de 2006, páginas 36888 a 36894 (7 págs.) <https://www.boe.es/eli/es/o/2006/10/02/sco3254>

## 4. LA UNIDAD DOCENTE DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

### 4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

- Número de especialistas: 20
- Número de camas: 22, Situadas en la 2º planta Izquierda grande
- Número de consultas: 6-7 diarias en zona de consulta de Hospital de día Médico 1º planta( HDM), 2 al día de trasplante en zona de consulta de HDM (2ª planta), 1-2 semanales de pre-trasplante ( HDM 2ª planta) , y una a la semana de hemostasia y trombosis
- Número de laboratorios / salas (para servicios centrales): ( ver descriptivo debajo)
- Hospital de día: Si
- Aulas / Sala de sesiones: 2
- Disponibilidad de medios audiovisuales: Si
- Equipamiento: Laboratorio propio de:
  - - Hematimetría básica y automatizada
  - - Citomorfología y Citometría de flujo
  - - Hibridación “in situ”
  - - Laboratorio de Diagnóstico Genómico específico de Hematología
  - - Hemostasia y Trombosis
  - - Banco de sangre hospitalario (En Hospital Universitario Morales Meseguer y Hospital Universitario Reina Sofía)
  - - Laboratorio de criopreservación de progenitores hematopoyéticos y realización de linfoaféresis (en Centro Regional de Hemodonación)
- Laboratorios propios del Centro Regional de Hemodonación:
  - Área de donación con despachos para el interrogatorio previo a la donación
  - Laboratorio de serología y área adaptada a técnicas NAT
  - Laboratorio de fraccionamiento y almacenaje
  - Área de procesamiento de las unidades de sangre
- Otros:

Asume las siguientes responsabilidades asistenciales:

- Atiende las áreas del nuevo Hospital Reina Sofía (antiguo Hospital General Universitario), y la del Hospital Universitario Morales Meseguer. La población de las dos áreas es de 500.000 habitantes.
- Tiene encomendada las funciones del Centro Regional de Hemodonación de la Región de Murcia (obtención, preparación, distribución de hemoderivados, progenitores hematopoyéticos,...), acreditación para linfoaféresis CAR\_T
  - Es Centro de Referencia Regional para trasplante alogénico desde 1995.
  - Es Centro de Referencia Regional para la caracterización inmunofenotípica y molecular de hemopatías malignas, con laboratorio de Morfología, Citometría, Hibridación in situ y de diagnóstico genómico.
  - Es Centro de Referencia Nacional para el diagnóstico de trastornos de la hemostasia y estados de trombofilia.
  - Desde 6/2022 Centro designado perteneciente al la Red de Centros para el uso de los medicamentos CAR\_T
  - Grupo de investigación multidisciplinario propio reconocido como de Alto rendimiento de la Región de Murcia.
  - Desarrolla una actividad relevante en tareas docentes e investigadoras, con intensa relación con centros de reconocido prestigio nacionales e internacionales.
    - *Acreditaciones del Servicio de Hematología y Hemoterapia*

### 1- Unidad de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos.

La Unidad de trasplante de progenitores hematopoyéticos del Servicio de Hematología del HMM/CRH tiene implantado el sistema de calidad JACIE de la European Bone Marrow Transplantation, ONT, SEHH y SETS. Como se ha comentado con anterioridad, desde su concesión en 2004, ha superado las evaluaciones periódicas de acreditación en 2008, 2013 y 2018, estando vigente la acreditación hasta 2023. Es el primer centro nacional que dispone de estas cuatro acreditaciones.

### 2- Banco de sangre del Hospital Universitario Morales Meseguer

El banco de sangre del Servicio ubicado en el HHMM tiene implantado un sistema de calidad y está acreditado por la Fundación CAT, Organismo de Certificación de la calidad en Transfusión, Terapia Celular y Tisular desde hace años. En concreto ha superado las auditorías preceptivas realizadas durante los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2013, 2016 y 2019, estando vigente la acreditación.

### 3- Banco de sangre del Hospital Universitario Reina Sofía

El banco de sangre ubicado en el Hospital Universitario Reina Sofía tiene implantado un sistema de calidad y está acreditado por la Fundación CAT. Ha superado las auditorías preceptivas realizadas durante los años 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018, estando vigente la acreditación.

#### 4- Laboratorio de Genómica/Biología Molecular

El laboratorio de Diagnóstico de Genómica/Biología Molecular fue reconocido y acreditado por la ERIC (European Research Initiative of TP53 mutations) el 25 de febrero, 2021.

#### 5- Centro Regional de Hemodonación.

Acreditación por la Fundación CAT, Organismo de Certificación de la calidad en Transfusión, Terapia Celular y Tisular, 1992, 1998, 2004, 2008, 2012, 2015, 2018 y 2021. También mantiene la certificación de la Norma ISO 9001 por Bureau Veritas.

#### 4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente:

##### 4.2.1. Recursos Didácticos.

Recursos materiales y Programa docente de sesiones periódicas:

- Sala de Reuniones y Biblioteca con acceso a libros y tratados de la especialidad y Revistas como:
- Videoteca de casos complejos.
- Equipo audiovisual con ordenador portátil y cañón proyector para el desarrollo de Sesiones clínicas.
- Acceso a Internet en todas las salas con acceso al Uptodate, Pubmed, Intranet, Medline y acceso a texto completo de numerosas revistas científicas.
- Biblioteca Central: con servicio de búsqueda bibliográfica informatizada y acceso a revistas no disponibles en el Hospital.
- Acceso al portal de Murcia salud con biblioteca virtual
- Sesiones Clínicas. Las sesiones clínicas constituyen uno de los principales recursos didácticos para la formación de los residentes, repercutiendo directamente de forma beneficiosa sobre la calidad asistencial. Actualmente, la distribución de las sesiones del Servicio de Hematología y Hemoterapia es la siguiente:

1- Lunes: sesión morfológica; tiene lugar en el salón de actos del Hospital, donde disponemos de proyector para visualizar las imágenes, Adema, disponemos de un microscopio conectado a una pantalla de televisión en el laboratorio de Morfología. En esta sesión se presentan los casos más relevantes que haya habido en la semana anterior en la Sección de Morfología.

2- Martes: sesión científica; tiene lugar en el Centro Regional de Hemodonación. Cada persona del Servicio participa aproximadamente una vez al año, exponiendo diferentes temas relevantes para el resto del Servicio (resultados de las diferentes líneas de trabajo o investigación, revisiones exhaustivas del manejo actual de una determinada patología...)

3- Miércoles: sesión de Trasplante; tiene lugar en la sala de sesiones situada en Hospital de Día de la segunda planta centro. En esta sesión se comentan los pacientes candidatos a trasplante, incidencias relevantes en el programa de TPH...

4- Jueves: sesión clínica con distintas finalidades (comentar pacientes de la Consulta Externa, exposición de algún tema por algún médico de otro Servicio u Hospital, presentación de protocolos, presentación preliminar de comunicaciones o ponencias a congresos, ...) . Una vez finalizada esta sesión existe una específica de Ganmapatías monoclonales, en la que los residentes comentan todos los casos que ven en consulta con los facultativos responsables de esta patología (Dr. De Arriba y Dra. Garcia Malo)

5- Viernes: sesión clínica donde se comentan todos los pacientes ingresados con especial hincapié en los problemas relevantes que presentan y que deben ser conocidos por los médicos de guardia durante el fin de semana.

Además de las sesiones matutinas, el miércoles a las 15.30 horas hay una sesión de investigación, en el Centro Regional de Hemodonación, a la que también deben acudir los residentes.

### **Sesiones generales del Hospital Morales Meseguer.**

Están organizadas de forma periódica por la Unidad de Docencia del Hospital Morales Meseguer, con una periodicidad aproximada de 2 al mes. En formatos de Sesión anatómico-patológica y reuniones multidisciplinarias pudiendo participar en su organización de cualquier Servicio y/o Sección de las especialidades médico-quirúrgicas de nuestro hospital.

### **Asistencia y participación en actividades científicas:**



En 1995 nuestro Servicio colaboró intensamente para que se pudiera constituir la Fundación Española de Lucha Contra la Leucemia, actualmente con sede en Caravaca, cuya finalidad es fundamentalmente aportar voluntarios que altruistamente desean donar sus células al Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO). Tanto en la captación, como en la infraestructura para obtener muestras de sangre de los donantes, el Servicio participa activamente en esa tarea. Actualmente hay más de 24.000 voluntarios que son potenciales donantes de Médula Ósea/Progenitores Hematopoyéticos en nuestra Región. Diferentes miembros del Servicio participan activamente en Asociaciones de pacientes en diferentes actividades, como en la Asociación de pacientes de Leucemia Mieloide Crónica (ALAEMIC), Asociación de pacientes de Síndromes Mielodisplásicos (AESMD), y Asociación española Contra el Cáncer (AECC).

#### 4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

Los tutores/as de Hematología y Hemoterapia son los siguientes:

- M<sup>a</sup> Dolores García Malo
- Lucía García Tomás
- Inmaculada Heras Fernando

#### 4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

##### Colaborador Docente Organizativo

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

##### Colaborador Docente Clínico

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

#### 4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.

Las unidades docentes implicadas en la docencia de nuestros residentes son: Medicina Interna, Cuidados Intensivos, Radiología y Oncología Medica.

Se valora de forma individual, la posibilidad de realizar una rotación externa de R4 .

## 5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

### 5.1. Plan Acogida

Anualmente la Consejería de Salud de la región de Murcia, la Unidad Docente del hospital Morales Messeguer y la Unidad Docente de destino organiza unas jornadas de acogida para los residentes que empiezan su periodo formativo.

De forma global consta de las siguientes actividades:

- La Acogida Regional por parte de la Consejería de Salud
- La Acogida en el Hospital y Área con el Acto oficial de bienvenida y las Jornadas de presentación del centro, en las que se le entregan a los residentes entrantes diversos documentos de interés general
- La Acogida en la Unidad Docente de destino: En la Acogida de la Unidad Docente de destino, se incluyen las siguientes actividades:
  - Presentación del Servicio
  - Primera entrevista de tutorización
  - Entrega de la Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de la unidad
  - Entrega del Protocolo de Supervisión del Residente de la Unidad
  - Configuración y entrega del Plan Individual de Formación del Residente (PIFR) y enviar copia a Unidad de Docencia.
  - Configuración del Cronograma Individual del Periodo Formativo. Este también se incluye como actualización, en el PIFR del residente.
  - Configuración del Planning de Rotaciones de todos los residentes de la unidad durante el periodo formativo y enviar copia a Unidad de Docencia
  - Entrega documental de las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio (pueden estar incluida en la GIFT)
  - Entrega de Taquillas

A su vez desde la unidad de docencia se le entregara los vales para la obtención de la ropa de trabajo (batas y/o pijamas) junto con los datos a presentar en Recursos Humanos.

MANUAL DE ACOGIDA. [Pinchar aquí](#)

## 5.2. Condiciones de Trabajo.

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

## 5.3. Derechos y Deberes.

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

# 6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA

## 6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

La formación en Hematología y Hemoterapia tiene como finalidad adquirir los conocimientos, habilidades y las actitudes que permitan realizar, como un profesional competente, los contenidos actuales de la especialidad según se indica en el programa formativo. La formación de los residentes debe desarrollarse de forma progresiva tanto en la adquisición de conocimientos como en la toma de decisiones, por lo que es importante que los residentes posean objetivos concretos en su actividad, progresen en la discusión de temas controvertidos, comprendan la importancia de aspectos básicos en los que se sustentan los conocimientos clínicos, comprendan el concepto global de la especialidad como un todo integrado y armónico sin protagonismos especiales de ninguna de las partes que la componen, y por último sitúen la especialidad en un contexto social, ético y profesional en el que el bienestar de los pacientes sea el objetivo fundamental. Además del aprendizaje de las bases científicas de la epidemiología y etiopatogenia de las enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos, la formación en esta especialidad implica conocer las manifestaciones y complicaciones clínicas de dichas enfermedades, adquirir las habilidades y actitudes para realizar e interpretar

las técnicas de diagnóstico biológico, y de forma muy especial, basándose en evidencias científicas, aplicar el tratamiento más racional a los pacientes.

del autoaprendizaje, y un entorno favorable para el desarrollo de la inquietud investigadora.

Todo el proceso de aprendizaje debe orientarse, a transmitir al futuro especialista la necesidad de contribuir con su trabajo a la mejor atención al paciente y a incrementar, en la medida de lo posible, la calidad de vida del mismo.

El objetivo fundamental es la formación de hematólogos generales, aunque durante este periodo se configuran las bases para una formación ulterior en áreas de capacitación específica. Durante el periodo de formación el residente debe alcanzar el mayor grado de calidad técnica posible y la capacidad para desarrollar su labor diaria integrado en un equipo. En este punto es fundamental el papel del hospital, que al iniciarse el programa docente debe tener al igual que ocurre con los servicios, un plan de actividades a desarrollar tanto para sus residentes como para los que procedan de otros servicios ya que la medicina actual requiere trabajar en un equipo competente e integrado. Por ello es imprescindible que los requisitos de acreditación de la especialidad además de los relativos a un Servicio de Hematología y Hemoterapia se contemplen también los aspectos institucionales y los competenciales de otras unidades necesarias y establecidas para la formación de residentes.

La rápida evolución de la ciencia en general y la Hematología y Hemoterapia en particular, obliga a un proceso de formación continuada, por lo que otro de los objetivos es la adquisición de los hábitos y la disciplina de la autoformación. Los futuros especialistas deben conocer que la búsqueda y adquisición de nuevos conocimientos forma parte de su responsabilidad profesional.

Otro aspecto importante del proceso formativo es la adquisición de inquietud investigadora y docente que facilitará los objetivos previos, así como el desarrollo de una mente crítica y la valoración del trabajo en equipo. A este respecto, la formación del especialista debe incluir el aprendizaje de los fundamentos de la investigación científica y sentar las bases para el inicio de un proyecto de investigación, que, en ocasiones, podrá llegar a constituir su Tesis Doctoral. La redacción de trabajos científicos, su divulgación en congresos de la especialidad y su publicación en revistas especializadas, es una parte importante de la formación de los

residentes. Así mismo, la colaboración en las actividades docentes, en los periodos más avanzados de la formación, favorecerá la adquisición de habilidades y actitudes necesarias en la formación del especialista.

Por último, es también muy relevante la adquisición de una conciencia clara de las implicaciones económicas, sociales y, sobre todo, éticas que conlleva el ejercicio profesional de la Hematología y Hemoterapia, como el de cualquier otra rama de la medicina.

Resulta también aconsejable la adquisición de conocimientos básicos de gestión clínica, de conocimientos para el manejo e interpretación crítica de datos científicos, del hábito

## 6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los cuatro años de su formación; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de hematología están recogidas expresamente en un documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de hematología

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de



residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

### 6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

#### 6.3.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la "Ficha de Evaluación".

Los aspectos por valorar son los siguientes:

#### Objetivos de cada una de las rotaciones

- Conocimientos y Habilidades
  - Conocimientos adquiridos
  - Razonamiento / valoración del problema
  - Capacidad para tomar decisiones
  - Habilidades
  - Uso racional de recursos
  - Seguridad del paciente
- Actitudes
  - Motivación
  - Puntualidad / asistencia
  - Comunicación con el paciente y familia
  - Trabajo en equipo
  - Valores éticos y profesionales

#### 6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se



han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.

- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

### 6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
  - Positiva
  - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

### 6.3.4. Revisión de Evaluaciones

**Evaluación Anual Negativa:** en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.



Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

### 6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes






Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.


### 6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.



Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos

establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.

-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

1. Programa Oficial de la especialidad de Hematología y Hemoterapia
2. REAL DECRETO 183/2008, de 8 de Febrero publicado en BOE num. 45 Pag 10020-10035, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
3. REAL DECRETO 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
4. Standares internacionales de calidad de educacion postgrado. WFME GLOBAL STANDARDS FOR QUALITY IMPROVEMENT IN MEDICAL EDUCATION EUROPEAN SPECIFICATIONS  
Documentos o bibliografía de apoyo.
  1. Algún tratado de Medicina Interna (Harrison. Principios de Medina Interna), UpToDate. Manuales de Urgencias....
  2. Hematología Clínica. J Sans Sabrafen. En castellano, es un buen libro para iniciarse en la Hematología Clínica (está en la planta).
  3. Hematology. Williams et al.
  4. Hematology. Basic Principles and Practice. Hoffman et al.
  5. Cancer. Principles and Practice of Oncology. De Vita VT et al.
  6. Manual Práctico de Hematología Clínica.. Miguel Angel Sanz, Enric Carreras.
  7. Pautas de quimioterapia en hemopatías malignas. Fundación española de Hematología y Hemoterapia. José M<sup>a</sup> Ribera Santasusana, Ramón Salinas.
  8. The Sanford Guide to Antimicrobial Therapy. Es una guía muy útil para el manejo de las infecciones sospechadas o documentadas. Se publica anualmente.
  9. Profilaxis y tratamiento de la infección en el paciente Oncohematológico. J López-Jiménez y R de la Cámara.
  10. Guía de terapéutica antimicrobiana 2011. J Mensa et al.

11. Bone Marrow Transplantation. Forman, Blume and Thomas. Libro esencial para acercarse al campo del trasplante hematopoyético (está en la Planta).

12. Manual de Trasplante Hematopoyético. Enric Carreras.

13. La citología óptica en el diagnóstico hematológico. Woessner S et al. Es un libro imprescindible para iniciarse en la morfología (está en el Laboratorio de Morfología)

14. Technical Manual. Es un manual para manejarse en el Banco de Sangre, publicado regularmente por la AABB (American Association of Blood Banks).

15. Mollison´s Blood Transfusión in Clinical Medicine.

16. Haemostasis and Thrombosis: Basic Principles and Clinical Practice. Colman RW, Marder V (está en la biblioteca del Centro Regional de Hemodonación).

Guia ACCP Tratamiento antitrombotico. ( se actualiza) se publica en la revista CHEST cada 4 años aproximadamente.

17. Guías NCCN de las principales hemopatías, así como de complicaciones habituales en nuestros pacientes. Disponibles por Internet sin requerir suscripción.

18. Guías IDSA de manejo de las distintas infecciones, que se actualizan regularmente por la Sociedad Americana de enfermedades infecciosas. Disponibles por Internet sin requerir suscripción.

19. Medimecum: Guía de Terapia Farmacológica. Se actualiza anualmente y es muy útil para la práctica asistencial por su carácter eminentemente práctico.

## 8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

24/02/2016 12:21:57

LOZANO ALMELA, MARIA LUISA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-10523477-1173-11f1-9f19-0242ac13adfa

## 7. CRONOGRAMA DE ROTACIONES PRIMER AÑO-R1

<b>Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):</b>
<p>Conocimiento del funcionamiento de integración con otras especialidades médicas</p> <p>Conocimiento de la estructura y complejidad hospitalaria</p> <p>Conocimiento de las normas que deben regular la relación médico-enfermo</p> <p>Diagnóstico y tratamiento de los grandes síndromes</p> <p>Cuidado del paciente crítico y reanimación cardiopulmonar.</p> <p>Interpretación de técnicas complementarias básicas para el ejercicio clínico cotidiano. Complicaciones hematológicas comunes a otras especialidades.</p>

<b>Rotaciones</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Medicina Interna	6 meses	Medicina Interna	Adjunto de MI a determinar
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Diagnóstico y tratamiento de los grandes síndromes: insuficiencia cardíaca, respiratoria, renal, diabetes, hipertensión, shock).</p> <p>Conocimiento de las complicaciones hematológicas comunes a otras especialidades.</p> <p>Conocimiento e interpretación de exploraciones complementarias: laboratorio (hematología, análisis clínicos, microbiología), radiología, electrocardiograma y ecocardiografía, endoscopia digestiva, pruebas de funcionalidad respiratoria y broncoscopia.</p> <p>Realización historia clínica e informe de alta</p>			
<b>Observaciones</b>			

<b>Rotaciones</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Colaborador docente</b>
Medicina Intensiva	2 meses	Unidad de Cuidados Intensivos	Mavi Alcazar
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			



Diagnóstico y tratamiento de los grandes síndromes: insuficiencia cardíaca, respiratoria, renal, diabetes, hipertensión, shock) en el paciente crítico.  
Técnicas de reanimación cardiopulmonar.

**Observaciones**

**Rotaciones**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Radiodiagnóstico	1 mes	Sº de Radiodiagnóstico	El tutor de Radiodiagnóstico, le asignará un docente

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

Interpretar las técnicas complementarias básicas para el ejercicio clínico cotidiano del área de Radiodiagnóstico: radiología simple, ecografía, TAC y RMN  
Indicaciones de estudios y exploraciones radiológicas específicas tanto de forma programada como urgente

**Observaciones**

**Rotaciones**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Oncología	2 meses	Sº de Hematología y Oncología Médica	El tutor de Oncología le asignará un docente

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

Conocer de forma íntegra la historia oncológica del paciente ingresado, manejo del paciente crítico y paliativo. Manejo de las complicaciones de los tumores.  
Aprendizaje toxicidades de quimioterapia, radioterapia y nuevas dianas biológicas.  
Terapia analgésica y antiemética  
Nociones básicas de cuidados paliativos  
Significado de la indicación de cuidados medios  
Información médica al paciente con cáncer y su familia

**Observaciones**



## Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

### Como asistente

- Las organizadas por la unidad por la que esté rotando  
- Sesión científica: miércoles 15.30 h, Centro Regional de Hemodonación. Sesiones de medicina translacional entre conocimientos básicos y clínicos.

### Como ponente

Las asignadas por el responsable de las sesiones de la unidad por la que esté rotando

## Formación Transversal del Residente

Soporte Vital Inmediato		Protección Radiológica							
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>							
<i>Duración</i>	23 h.	<i>Duración</i>	6/10h h.						
<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial						
<i>Lugar</i>	Plataforma IDEA	<i>Lugar</i>	Plataforma IDEA						

## Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
<p><b>Número: 5 al mes</b> y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.</p> <p>El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .</p>	<p>Urgencias: durante la rotación de medicina interna. Unidad de Cuidados Intensivos: durante la rotación de UCI Hematología y Oncología Médica: resto de rotaciones</p>

## Actividades científicas y de investigación



### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **Hematología**

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias



## SEGUNDO AÑO-R2

### Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Aprendizaje con responsabilidad progresiva en el manejo clínico de los pacientes con patología hematológica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, tanto la patología de tipo neoplásico, como leucemias, linfomas, mielomas, etc., como la patología no neoplásica, incluyendo las anemias congénitas o adquiridas, alteraciones de los leucocitos o trastornos de la hemostasia y coagulación sanguínea.
- Manejo de los pacientes en la planta de hospitalización. Atención a interconsultas clínicas e informes solicitados por otros Servicios.
- Indicaciones, manejo y complicaciones de pacientes ingresados en una Unidad de trasplante de progenitores hematopoyéticos, tanto autólogo como alogénico a partir de donante emparentado.
- Indicaciones, manejo y complicaciones de pacientes sometidos a trasplante alogénico de progenitores hematopoyéticos a partir de donante no emparentado.
- Trasplante de cordón umbilical. Técnicas de gestión y sistemas de calidad de una Unidad de Hematología Clínica.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Planta -Leucemias	4 meses	Hematología	Dra. Amigo

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Aprender progresivamente el cuidado del paciente hematológico ingresado  
 Adquirir la capacidad para realizar punciones lumbares  
 Adquirir capacidad para Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares  
 Realizar adecuadamente las evoluciones escritas y prescripción medicamentos  
 Realizar adecuadamente informes de alta  
 Realizar historia clínica de los pacientes que ingresen en la sala de hospitalización  
 Conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico

### Observaciones

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Planta-Linfomas	3 meses	Hematología	Dra. Pérez Ceballos



**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

Realizar historia clínica de los pacientes que ingresen en la sala de hospitalización  
Aprender progresivamente el cuidado del paciente hematológico ingresado  
Conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico  
Adquirir la capacidad para realizar punciones lumbares  
Adquirir capacidad para Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares  
Realizar adecuadamente las evoluciones escritas y prescripción medicamentos  
Realizar adecuadamente informes de alta

**Observaciones**

**Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Trasplante	4 meses	Hematología	Dra. García Tomas

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

Adquirir capacidad para Informar apropiadamente a los pacientes y sus familiares  
Realizar adecuadamente las evoluciones escritas y prescripción medicamentos  
Realizar adecuadamente informes de alta  
Aprendizaje manejo clínico y complicaciones de pacientes ingresados en la Unidad  
Conocer indicaciones de trasplante de pacientes ingresados en la Unidad  
Conocer los efectos secundarios de los tratamientos utilizados y su manejo clínico

**Observaciones**

**Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas**

Como asistente	Como ponente
- Las organizadas por la unidad por la que esté rotando - Sesión científica: miércoles 15.30 h, Centro Regional de Hemodonación. Sesiones	Las asignadas por el responsable de las sesiones de la unidad por la que esté rotando



de medicina translacional entre conocimientos básicos y clínicos.

### Formación Transversal del Residente

Protección Radiológica									
<b>Fecha</b>									
<b>Duración</b>	2/4 h.								
<b>Modalidad</b>	Online								
<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA								

### Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
<p>5 y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.</p> <p>El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .</p>	Servicio de hematología

### Actividades científicas y de investigación

Asistencia al Congreso Nacional de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia. Deberá preparar al menos 1 comunicación para el mismo y colaborar en al menos 2 más. Comenzará a preparar comunicaciones para congresos internacionales. La asistencia a otros Congresos y Cursos de Formación se establecerán en función de la oferta anual de los mismos. Colaboración en Ensayos Clínicos activos en el Sº que competen a la Planta de Hospitalización y a la Unidad de Transplante.



### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de **hematología** y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **hematología**

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias



## TERCER AÑO-R3

### Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

- CONSULTA EXTERNA.** Aprendizaje con responsabilidad progresiva en el manejo clínico de los pacientes con patología hematológica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, en la consulta externa.
- CITOMORFOLOGIA Y BIOLOGIA HEMATOLOGICA.** Hematimetría básica automatizada. Morfología hematológica. Técnicas de citoquímica. Estudio de las anemias y eritrocitosis. Estudio de leucemias y otras hemopatías malignas mediante técnicas convencionales. Manejo de instrumentos de laboratorio, validación y control de calidad. Estudios inmunofenotípicos por citometría. Caracterización inmunofenotípica de leucemias, síndromes mielodisplásicos, linfomas y otras hemopatías. Interpretación de pruebas de biología molecular y cariotipo de las enfermedades hematológicas. Técnicas de FISH y su valoración en el diagnóstico y seguimiento de las hemopatías.
- **MEDICINA TRANSFUSIONAL E INMUNOHEMATOLOGÍA.** Técnicas de hemodonación, incluyendo extracción, fraccionamiento y conservación de los diversos hemoderivados. Técnicas de despistaje de infecciones transmisibles. Estudios inmunohematológicos. Política transfusional e indicaciones de la transfusión de los distintos hemoderivados. Técnicas de autotransfusión. Técnicas de aféresis. Técnicas de obtención de progenitores hematopoyéticos. Manejo de aparatos de aféresis y criopreservación. Técnicas de control de calidad
- TROMBOSIS Y HEMOSTASIA.** Estudios básicos de hemostasia primaria y función plaquetaria.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Centro de Hemodonación	2 meses	Hematología	Dra. Candela

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Aprendizaje selección donantes hemoderivados y médula ósea
- Técnicas de estudio de agentes infecciosos vehiculados por componentes sanguíneos
- Aprendizaje de métodos de extracción, separación y conservación de los comp. sang.
- Manejo de los programas de aféresis
- Conocer el funcionamiento y manejo de los programas de criopreservación
- Conocer la organización y el funcionamiento de CRH y relación con hospitales

### Observaciones

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)



Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Hemostasia y Trombosis	4 meses	Hematología	Dra. Roldan
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Interpretar, informar y controlar los tratamientos anticoagulantes y antifibrinolíticos</p> <p>Conocer y controlar el funcionamiento de los coagulómetros</p> <p>Interpretar e informar los estudios de hemostasia de la interconsultas</p> <p>Indicar, realizar e interpretar las técnicas diagnósticas de Trombofilia</p> <p>Indicar, realizar e interpretar los estudios de agregación plaquetaria</p> <p>Indicar, realizar e interpretar los estudios de hemofilia</p>			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Banco de Sangre	2 meses	Hematología	Dra. Palacios
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>Realizar e interpretar determinación de grupos sanguíneos y anticuerpos irregulares</p> <p>Pruebas de compatibilidad</p> <p>Realizar e interpretar técnicas diagnósticas de la AHA1 e incompatibilidad materno fetal</p> <p>Dominará las indicaciones de la transfusión y seguimiento posttransfusional</p> <p>Conocimiento de la autotransfusión</p> <p>Conocimiento y manejo reacciones secundarias a transfusión</p>			
<b>Observaciones</b>			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Citomorfolgia	3 meses	Hematología	Dr. Ortuño
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
Conocer con detalle el manejo y funcionamiento de los contadores			



Realizar e interpretar frotis sanguíneos  
Realizar e interpretar aspirados medulares  
Realizar biopsias óseas  
Realizar e interpretar las tinciones citoquímicas  
Realizar e interpretar todas las técnicas de la Sección serie roja

**Observaciones**

**Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Consulta Externa y Hospital de Día	11 meses: 1 día consulta/semana (Coincidencia temporal con otras rotaciones)	Hematología	Dra. Lozano

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

Realizar la anamnesis, exploración física, elaborar un juicio clínico razonado y la orientación diagnóstica de todos los pacientes que acudan por primera vez a la consulta externa.  
Seguimiento y tratamiento de pacientes en Consulta Externa y/o Hospital de Día  
Realización de informes clínicos para Atención Primaria  
La consulta externa la realizará de forma autónoma a partir del segundo mes.

**Observaciones**

**Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas**

Como asistente	Como ponente
- Las organizadas por la unidad por la que esté rotando - Sesión científica: miércoles 15.30 h, Centro Regional de Hemodonación. Sesiones de medicina translacional entre conocimientos básicos y clínicos.	Las asignadas por el responsable de las sesiones de la unidad por la que esté rotando



## Formación Transversal del Residente

<b>Fecha</b>	
<b>Duración</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Lugar</b>	

## Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
<p>5 y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.</p> <p>El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .</p>	Hematología

## Actividades científicas y de investigación

Asistencia al Congreso Nacional de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia. Deberá preparar al menos 1 comunicación para el mismo y colaborar en al menos 2 más.  
Presentación de comunicaciones en congresos internacionales  
La asistencia a otros Congresos y Cursos de Formación se establecerán en función de la oferta anual de los mismos.  
Colaboración en Ensayos Clínicos activos en el Sº que competen a la Consulta Externa.  
Se le ofrecerá la posibilidad de incorporarse a un proyecto de investigación para iniciar la realización de la tesis doctoral y escribir al menos un artículo en revista científica indexada.  
Se le ofrece la posibilidad de realizar Master oficial de la Universidad de Murcia “ Hematología y Oncología Clínico Experimental”



### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de **hematología** y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **hematología**

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias



## CUARTO AÑO-R4

### Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

- CONSULTA EXTERNA.** Aprendizaje con responsabilidad progresiva en el manejo clínico de los pacientes con patología hematológica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, en la consulta externa específica: mieloma múltiple, linfoma, síndromes linfoproliferativos crónicos y síndromes mieloproliferativos crónicos. Hospital de Día.
- BIOLOGIA MOLECULAR:** Técnicas biología molecular en hematología. Realización e interpretación
- CITOMORFOLOGIA Y BIOLOGIA HEMATOLOGICA.** Hematimetría básica automatizada. Morfología hematológica. Técnicas de citología. Estudio de las anemias y eritrocitosis. Estudio de leucemias y otras hemopatías malignas mediante técnicas convencionales. Manejo de instrumentos de laboratorio, validación y control de calidad. Estudios inmunofenotípicos por citometría. Caracterización inmunofenotípica de leucemias, síndromes mielodisplásicos, linfomas y otras hemopatías. Interpretación de pruebas de biología molecular y cariotipo de las enfermedades hematológicas. Técnicas de FISH y su valoración en el diagnóstico y seguimiento de las hemopatías.
- HEMATOLOGIA GENERAL:** Aprender y afianzar los conocimientos básicos necesarios en el ámbito del laboratorio de Hematología y manejo de interconsultas de otros servicios

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
HEMATOLOGIA GENERAL (Reina Sofía)/ HOSPITAL MORALES MESEGUER	2 MESES	Hematología	Dr. Cano/Dra. Garcia Malo

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Conocer con detalle el manejo y funcionamiento de los contadores
- Realizar e interpretar frotis sanguíneos
- Realizar e interpretar aspirados medulares
- Realizar biopsias óseas
- Interpretar e informar los estudios de hemostasia
- Realizar e interpretar las técnicas de Inmunoematología
- Realizar interconsultas hospitalarias

### Observaciones





### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
C.Externa Especifica	4 meses	Hematología	Dra. Perez Ceballos

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

<p>Seguimiento y tratamiento de pacientes con mieloma múltiple (viernes)</p> <p>Seguimiento y tratamiento de pacientes con SMD (lunes)</p> <p>Seguimiento y tratamiento de pacientes con SMP (lunes)</p> <p>Seguimiento y tratamiento de pacientes con LLC (martes)</p> <p>Seguimiento y tratamiento de pacientes con linfoma (miércoles)</p> <p>Seguimiento y tratamiento de pacientes con trombopenias y otras alteraciones (jueves)</p>
--

### Observaciones

### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente

### Formación Transversal del Residente

Protección radiológica	
Fecha	
Duración	2/4 h.
Modalidad	Online
Lugar	Plataforma IDEA

### Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
5 y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION GENERAL	hematología



DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACION A LA EJECUCION DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CISM, SATSE Y CSIF, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.

El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .

### Actividades científicas y de investigación

Asistencia al Congreso Nacional de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia. Deberá preparar al menos 1 comunicación para el mismo y colaborar en al menos 2 más. La asistencia a otros Congresos y Cursos de Formación se establecerán en función de la oferta anual de los mismos. Colaboración en Ensayos Clínicos activos en el Sº que competen a la Consulta Externa. Continuará la actividad científica iniciada de R3.

### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto) o en casos de competencias muy específicas . La mayoría de actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de hematología tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Hematología

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Espacio destinado al logotipo  
de la Unidad Docente de  
Centro / Centro Docente /  
Gerencia de Área

